

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1265/23

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 2023-0259 DE FECHA 11/5/2023, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0668, de 22 de diciembre de 2022, fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo/a del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada en el marco del proceso de Estabilización de Empleo Temporal, mediante el sistema de concurso-oposición (BOP de Ávila núm. 17, de fecha 26 de enero de 2023).

El punto 6.2 de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada para la Estabilización de Empleo Temporal prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOP de Ávila núm. 216, de 9 de noviembre de 2022) establece que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el/la titular del órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as excluidos/as, en el plazo máximo de dos meses, la cual deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia (que contendrá como anexo único la relación nominal de aspirantes excluidos/as), en el tablón de edictos y en la sede electrónica (que contendrá la lista completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as).

Estas mismas Bases disponen, en su punto 6.3, que los aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar por medios electrónicos el defectos que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos/as del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos por medios electrónicos justificando su derecho a ser admitidos/as, dentro del plazo señalado.

Corresponde a la Alcaldía la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de la delegación atribuida a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que en ejercicio de dicha atribución;



RESUELVO

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0668, de 22 de diciembre de 2022, para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo/a del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso-oposición (BOP de Ávila núm. 17, de fecha 26 de enero de 2023).

Segundo. Disponer la publicación de esta resolución en el BOP de Ávila conteniendo, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos/as con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera e indicación de la causa de exclusión. Los aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar por medios electrónicos el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos/as del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as dentro del plazo señalado.

Tercero. Disponer la publicación de esta resolución en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (http://sotillodelaadrada.sedelectronica.es), conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos/as.

Sotillo de la Adrada, 12 de mayo de 2023. El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.

ANEXO

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI NIE/PASAPORTE	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
1	MANUELA ALEJANDRA LÓPEZ RUBIO	***6354**	NO PRESENTA MODELO NORMALIZADO –ANEXO I–
2	JORGE MARTÍN LOARTE	***1518**	NO PRESENTA MODELO NORMALIZADO –ANEXO I–
3	ALMUDENA GONZÁLEZ BLÁZQUEZ	***8128**	NO PRESENTA MODELO NORMALIZADO –ANEXO I–